

CONSTANCIA:

Al despacho del señor Juez paso la solicitud de terminación de proceso por desistimiento de las pretensiones en la Pertenencia 2019-00041-00, enviado al correo Institucional por la doctora LUZ MARINA RODRIGUEZ LOPEZ, Apoderado de la demandante
Aratoca, 18 de enero de 2023

PASION JIMENEZ RODRIGUEZ
Escribiente

PROCESO	PERTENENCIA
RADICADO	680514089001 2019-00041-00
DEMANDANTE	MARINA VARGAS DE JOYA
DEMANDADOS	MUNICIPIO DE CABRERA Y OTROS
AUTO	CORRE TRASLADO ESCRITO DE DESISTIMIENTO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el inciso final del numeral 4 del artículo 316 del C.G.P., córrase traslado de la solicitud de desistimiento a los demandados, por el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:
Gabriel Isaac Suarez Corredor
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f91bc43a7ab609826daf59b4cb768323815d0262c043408cb46b53d3597c8952**

Documento generado en 18/01/2023 08:56:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>